
Los objetivos en materia de fiscalidad del nuevo comisario Gentiloni

Septiembre, 2019

En resumen

Se designan los nuevos miembros de la Comisión Europea, entre ellos al comisario de Economía Gentiloni, al que se le encomiendan unos objetivos en materia de política fiscal.

El pasado 10 de septiembre de 2019, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, procedió a designar a los nuevos comisarios europeos, entre ellos al Comisario de Economía, el italiano Paolo Gentiloni.

La presidenta, en una “carta de misión” ha definido cuáles serán los objetivos de cada uno de los nuevos comisarios. La misión recibida por el comisario de Economía identifica los objetivos de política fiscal a nivel europeo durante, al menos, los próximos cinco años.

En este sentido, se encomiendan al comisario Gentiloni, las siguientes tareas en materia fiscal, sin que el listado sea exhaustivo:

- Deberá dirigir los esfuerzos internacionales para buscar un modelo consensuado en materia de fiscalidad digital, lo que requerirá trabajar con la OCDE y el G20. En el supuesto de que no exista consenso internacional para finales del año 2020, la Unión Europea deberá tratar de adoptar un impuesto digital justo a nivel europeo.
- Deberá revisar la Directiva sobre la tributación de la energía, con el fin de alinearla a las políticas comunitarias y acabar con los subsidios y ayudas destinadas a los combustibles fósiles.
- Deberá elaborar una propuesta del denominado Impuesto sobre el Carbono en Frontera (*Carbon Border Tax*) que cumpla con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Se trata de un impuesto por el que se gravaría, en frontera, las importaciones de productos producidos bajo estándares climáticos más bajos, de manera que nuestras empresas puedan competir en igualdad de condiciones. Es un impuesto, con objetivos deseables y teóricamente correcto, pero de muy complicado diseño y compatibilidad con las normas internacionales que regulan el comercio.

- Deberá centrarse en hacer nuestros sistemas fiscales más simples, claros y fáciles de aplicar. En este sentido, se deberá trabajar en la adopción de la CCCTB.
- Teniendo en cuenta que Europa debe incrementar la lucha contra el fraude, la evasión y la elusión fiscal, el comisario deberá centrarse en analizar cómo la cooperación entre las autoridades nacionales podría ser mejorada en el IVA.
- Deberá, también, ayudar en el desarrollo de medidas más eficaces para combatir los regímenes fiscales perjudiciales existentes dentro y fuera de la Unión Europea, incluyendo el uso de la lista de jurisdicciones no cooperativas.
- Finalmente, se le requiere a que, con el fin de asegurar la consecución del progreso necesario, se haga uso de las disposiciones de los Tratados que permitan la elaboración de propuestas en materia fiscal que puedan ser adoptadas mediante el proceso de codecisión y de mayoría cualificada.

Como podemos observar, la política fiscal tendrá cuatro objetivos básicos: i) tributación justa; ii) una fiscalidad adecuada para la economía digital; iii) una fiscalidad adecuada a los objetivos medioambientales de la Unión y iv) un sistema fiscal sencillo para empresas que operen de forma transfronteriza. Objetivos que ponen de manifiesto la necesidad de adaptar nuestros sistemas fiscales a los nuevos y emergentes modelos de negocio, así como a los nuevos objetivos estratégicos.

Ni que decir tiene que, de materializarse los objetivos en materia de política fiscal señalados con anterioridad, notables implicaciones fiscales derivarían de la elaboración e implementación de nuevas figuras tributarias, en particular, en materia de economía digital, energía del medio ambiente y lucha contra el fraude. Ello hace que los operadores internacionales con presencia en la Unión Europea y con intereses en los sectores y materias identificadas tengan que monitorizar el desarrollo de estas políticas.

Por último, queda patente el continuo interés de la Unión Europea en seguir luchando contra los regímenes fiscales perjudiciales no solo dentro de la Unión, sino también frente a terceros Estados. Esto nos invita a tener en cuenta tal interés y objetivo a la hora de acometer estructuraciones y reestructuraciones empresariales a nivel internacional.

¿Hablamos?

Roberta Poza Cid

Socia responsable del Departamento de Fiscalidad Internacional en PwC Tax&Legal Services

+34 915 684 365

roberta.poza.cid@pwc.com

Enrique Sánchez de Castro Martín-Luengo

Abogado del Departamento de Fiscalidad Internacional en PwC Tax&Legal Services

+34 915 684 400

enrique.sanchez.de_castro@pwc.com